



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLII

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 21 de Abril de 1986

Número 74

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano **LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO G.**,  
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Diputación Permanente de la H. XLIX Legislatura del Estado de México, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUMERO 60

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. XLIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.—En ejercicio de las facultades que se contienen en el Artículo 73 Fracción V de la Constitución Política del Estado de México, se Concede Licencia al C. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ, para separarse del encargo de Gobernador del Estado de México.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente decreto entrará en vigor, a partir del día de su publicación, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, México, a los Veintiún días del mes de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Seis.—Diputado Presidente, Lic. Pedro A. Gómez Núñez; Diputado Secretario, Lic. Xavier López García.—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., Abril 21 de 1986.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**Lic. Alfredo del Mazo G.**  
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**Lic. Leopoldo Velasco Mercado.**  
(Rúbrica)

Tomo CXXI Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 21 de Abril de 1986 No. 74

## SUMARIO:

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**DECRETO Número 60.**—Con el que se concede Licencia al C. Alfredo del Mazo González, para separarse del encargo de Gobernador del Estado de México.

**AVISOS JUDICIALES:** 1433, 1434, 1435, 1437, 1436, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, y 1623.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LUCILA NAVARRO DE RAMIREZ.

BARTOLO RAMIREZ TREJO, en el expediente marcado con el número 4/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número doce de la manzana dieciséis de la Colonia Aurora de esta Ciudad. Cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 11. AL SUR: 17.00 metros, con lote 13. AL ORIENTE: 9.00 metros, con el lote 31.—AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle Verdolaga. Con una superficie de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1433.—9, 21 Abril, y 2 mayo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

URBANIZACION E INMUEBLES S.A.

PEDRO MARTINEZ GONZALEZ, en el expediente número 5/86 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 2 de la manzana 156, colonia Aurora Segunda Sección de esta ciudad, que

mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 1, AL SUR: 17.00 metros con lote 3, AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 16, y AL PONIENTE: 9.00 metros con calle 2 arbolitos, teniendo una superficie total de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—P.D. Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1434.—9, 21 Abril y 2 Mayo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FLAVIO AREVALO OLIVARES.

JUAN RIVAS MARTINEZ, en el expediente número 1955/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapión del lote de terreno número 37 de la manzana 158 de la Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 36, AL SUR: 17.00 metros con lote 38, AL ORIENTE: 9.00 metros con calle verdolaga, y AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 11, teniendo una superficie total de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1435.—9, 21 Abril y 2 Mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente número 590/985, MARCO ANTONIO NOLASCO VAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil, Divorcio Necesario demandando a la Sra. SILVIA ALICIA VAZQUEZ RAMIREZ, cuyo domicilio a la fecha se ignora; en virtud de las causales que invoca en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Edo. El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Edo., haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón como le ordena el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Tenango del Valle, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1437.—9, 21 Abril y 2 Mayo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****E D I C T O**

Expediente Número 577/985, JESUS VAZQUEZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil, Divorcio Necesario demandando a la Sra. LUCILA RAMIREZ VAZQUEZ, cuyo domicilio a la fecha se ignora; en virtud de la causal que invoca en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Edo., el C. Juez admitió la promoción ordenando de tres veces de ocho en ocho días en periódico GACETA DEL GOBIERNO del Edo., haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda presentarla se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón como lo ordena el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Tenango del Valle, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1436.—9, 21 Abril y 2 Mayo

**JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

Expediente Núm. 222/86.  
Segunda Secretaría.

ADAN PEREZ BERNAL.

BERNARDINA BERNAL CANO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, el DIVORCIO NECESARIO, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer personalmente, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán por los estrados de éste H. Juzgado.—Siguiéndose el juicio en su rebeldía.—Doy fe.—

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado. Cd. Nezahualcóyotl, México, a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. P.D. Braulio Carrillo D.—Rúbrica.

1618.—21 Abril, 2 y 15 Mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****E D I C T O**

Exp. 1654/85. FELIX HERMENEGILDO ELIZALDE MARQUEZ, promueve Dil. de Inf. Ad-Perp. Terreno "CASTRE FONCO", ubicado Chalco, Méx., mide y linda: NORTE: 13.50 mts. con María Adela Elizalde; SUR: 13.50 mts. con calle 16 de Septiembre; ORIENTE: 32.00 mts. con Andrés Wenceslao Elizalde; PONIENTE: 32.00 mts. con Antonio López. Con superficie 432 mts.2.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación. Expedido a los veintún días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—En Chalco, México.—El Segundo Secretario de Acuerdos. P. J. Salvador Vazquez Melo.—Rúbrica.

1619.—21, 24 y 29 Abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTILAN****E D I C T O**

NIEVES GALVÁN REYNOSO, promueve en expediente 556/86, Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "EL SOLAR" y casa en él construida, ubicada en el Barrio de Belem, Municipio de Tultitlán, México, que mide y linda:

AL NORTE: en 21.60 mts. con Casimira Díaz.—AL SUR: 14.60 mts. con Mario Galván.—AL ORIENTE: 21.68 Mts. con María de la Luz.—AL PONIENTE: 23.48 mts. con Zanja Desaguadora, de superficie 408.69.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se dá el veinticuatro de marzo 1986.—El C. Segundo Secretario. P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1620.—21, 24 y 29 Abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCINGO****E D I C T O**

En el Exp. 99/86 el señor FELIX DE LEON PERALTA promueve Información de Dominio, fin, acreditar posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en Tepetzingo, Tenango, Méx., que mide y linda: AL NORTE: 76.00 mts. con José Reyes. AL SUR: 27.00 mts. con Ingeniero Villegas. AL ORIENTE: 143.50 mts. con Ingeniero Villegas, AL PONIENTE: 120 Mts. con Filemón Martínez López.

El C. Juez dió entrada a su promoción y ordenó su publicación en un periódico de mayor circulación y en La Gaceta de Gobierno del Estado, por un término de tres en tres días en tres ocasiones, Tenancingo, México a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil. P. J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1621.—21, 24 y 29 Abril.

**JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

EMILIA ALVAREZ ALBA.

FERNANDO, MA. DEL SOCORRO Y SILVIA NORMA MATA BERNAL, en el expediente marcado con el número 494/86, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 21 de la manzana 17 de la colonia Vicente Villada en esta ciudad de Netzahualcóyotl, que mide y linda AL NORTE: 21.50 metros con lote 22; AL SUR: 21.50 metros con lote 20; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 4 y AL PONIENTE: 10.00 metros con calle Lindavista, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días que empezarán a contar al siguiente de la última publicación ordenada, apercibiéndole que de no hacerlo el presente se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, quedan a disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Tribunal para que las recoja en días y horas hábiles. Fíjese en la puerta un ejemplar del presente por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1622.—21 Abril, 2 y 15 Mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTILAN****E D I C T O**

En los autos del expediente número 956/85 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ABEL AQUINO ANGEL, endosatario en Propiedad de Joel Ramírez Sánchez, en contra de Carlos Correa Plata, el C. Juez dió un auto señalando las doce horas del día catorce de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera Almoneda de Remate de los bienes Un Vehículo particular Marca Renault Tipo Sedán Modelo 1984 Motor número AQ010684 serie igual al número de Motor Registro Federal de Automóviles número 7358641 placas de circulación LLT-127 del Estado de México bienio 1984-1985, Color Blanco, se expide para su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado y en Estrados de éste Juzgado por tres veces dentro de tres días convocando a postores sirviendo de base para el remate la cantidad de Setecientos mil pesos en que fueron valuados por peritos nombrados, se expide a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1623.—21, 24 y 29 Abril.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, su jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado del importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS :**

**SUSCRIPCIONES :**

Por seis meses ..... \$ 2,000.00  
 MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO ..... \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y  
 DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación ..... \$ 15.00  
 Línea por dos publicaciones ..... \$ 30.00  
 Línea por tres publicaciones ..... \$ 45.00

**EJEMPLARES :**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a ..... \$ 3,000.00  
 la página Balances y Estados Financieros a ..... \$ 3,000.00  
 la página.  
 Convocatorias y Documentos similares a ..... \$ 3,000.00  
 la página y ..... \$ 2,000.00  
 media página.

Sección atrasadas al doble de su precio original.

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR ..... \$ 3,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO INDUSTRIAL ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO**

**LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA  
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

**ATENTAMENTE .**

**LA DIRECCION.**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**